



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00168 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Comercial AV Villas S.A.*
Demandado(a): *Nossa Rincón Andrés Oswaldo.*

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 29 de marzo de 2023 (num. 7, e.d.); toda vez que si bien se aportó la actividad del correo por el cual se envió la documental para notificaciones, en donde se indica “*Descargar Certificado de Entrega*”, no se puede verificar su contenido como tampoco se puede verificar los anexos de la demanda como tampoco su cotejo conforme el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el inc. 4°, art. 292, C.G.P]; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdf4aae68699830b63502f942f25e4bca8f1cfc876f8a1dc35656acea73c226**

Documento generado en 21/06/2023 02:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>